

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 31

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 10 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «El falsificador», «El anónimo», «Eclair Journal, número 1 al 15, Destrytores», «Maestros de música», «Los gigantes minúsculos», de la Casa Cine Educativo; «Actualidades Ufa, número 129», «Guerra de vals en la tierra», «De Peer-gynt», «Energías del agua», de la Casa Ufa (Alianza Cinematográfica Española); «El más torpe del pelotón», «Se alquila un cuarto», «El Amuleto», de la Casa Sice; «La hija del Reto», «El último experimento del doctor Brinken», de la Casa H. Costa; «Vida en un rincón africano», «Recorriendo el Cameroun», de la Casa F. Puigvert; «La margoton del batallón», «Fetiche», de la Casa Rex Film; «Noticiario Fox, número 1, A B C, volumen 60», de la Casa Hispano Foxfilm; «El resucitado», de la Casa Atlántida Films; «Peligro», de la Casa A. Age; «Granada», de la Casa Ernesto González; «El casto José (le soeier de madame Husson)», de la Casa Spanish Productions.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 12 de Marzo de 1934.

El Gobernador civil,

Ignacio S. Campomanes.

LICENCIAS DE CAZA

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno en el mes de Febrero del corriente año:

Ramón Sobera Peña, vecino de Santander.
Octavio Irún Machín, de Bárcena de Pie de Concha.
Jesús Gutiérrez, de Santander.
Miguel García Martínez, de Bárcena de Pie de Concha.
Florentino Trueba Aldeco, de Veguilla.
Pedro Manuel Casamaría, de Entrambasmestas.
Francisco Negrete Rozas, de Gibaja.
Severino Lavín Fernández, de Penagos.
Manuel Fernández Cobo, de Selaya.
Carlos Cabello Sierra, de Argomilla de Cayón.
Patricio Cacho Cacho, de Maliaño.

Manuel Blanci Acebal, de Hinojedo.
Felipe Osaba Sáinz, de Rasines.
Gonzalo Gil Pando, de Rasines.
Miguel García Doncel, de Santander.
Manuel Cobo Ortiz, de Liérganes.
Rodrigo Barquín Diego, de Guarnizo.
Daniel Rivas Losada, de Guarnizo.
Victoriano Martínez Argos, de Muriedas.
Antonio Gutiérrez Sáinz de Varanda, de Santander.
Manuel Torre Martínez, de Rasines.
Aurelio González Pérez, de Rasines.
Marcos Fernández Ruiz, de Santander.
José Campo Cimiano, de Bezana.
Francisco Alvarez Preciado, de Astillero.
Mariano Calleja Jiménez, de Santander.
Manuel Sánchez-Andrade y Sánchez, de Santander.
Fernando Gutiérrez Corral, de Santander.
Luis Pérez García, de Mazcuerras.
Manuel Pelayo Sañudo, de Vega de Pas.
Domingo M. Martínez y González, de Peñacastillo.
Félix González Landa, de Cerrazo.
Emilio S. Emeterio Pascua, de Golbarado.
Ramón García y Gómez, de Peñacastillo.
Manuel de la Riva y Salas, de Santander.
Laureano Alvarez Robledo, de Santander.
Julián Soto Pidal, de San Román.
Jesús Ugarte Rucabado, de Hoz de Anero.
Manuel Campo Matanzas, de Puenteagüero.
Miguel Róiz González, de Navajeda.
Juan José Veci, de Bárcena de Cicero.
Pedro Arrina Palacio, de Bárcena de Cicero.
José Vegas Osorio, de Bárcena de Cicero.
Juan Gana Avendaño, da Castro Urdiales.
Severo Pérez Diego, de Bustablado.
Benjamín Sáinz Martínez, de Santibáñez.
Agustín Abascal Ruiz, de Villacarriedo.
Juan Pedraja Ortiz, de Solares.
Florentino Goyenechea, de Santander.
Federico Gómez Sarabia, de Ríotuerto.
Bruno Alonso Gómez, de Ríotuerto.
Angel Serna Trueba, de Ríotuerto.
Octavio M. Solís Pando, de Torrelavega.
Saturnino Bárcena Montes, de Bádames.
Luis Rivero Perales, de Renedo.
Valentín Echevarría García, de Santander.

Lorenzo de la Guerra Pedrosa, de Cóbreces.
 Ildefonso Ruiz Becerril, de Santander.
 Virgilio Vélez Miguélez, de Ontoria.
 Francisco de Obeso Yurrita, de Requejo.
 Antonio Gutiérrez Gutiérrez de Soto, de Campóo de Suso.

Agustín A. Camisón Martín, de Santander.
 Gregorio Sáinz Calderón, de Requejo.
 Ezequiel Quijano Fernández, de Bárcena de Pie de Concha.

Francisco Revillas Ontavilla, de Guriezo.
 José Cisneros Casuso, de Aldueso.
 Antonio García Gómez, de Fontibre.
 Bernardino Rodríguez Delgado, de Mata de Hoz.
 Vicente González Sáinz, de Reinosa.
 Vicente Carreró Barnet, de Santander.
 Manuel García Canales, de Marrón.
 David Ibáñez Ruiz, de Bárcena de Ebro.
 Marcelino Albéniz Pérez, de Laredo.
 Francisco Solana Castanedo, de Santayana.
 Indalecio Eguren San Emeterio, de Torrelavega.
 José Arabaolaza Ceberio, de Soto Iruz.
 Félix Pérez Quintanilla, de Castro Urdiales.
 Julián López Rasines, de Santander.
 León Lacrouse Besancón, de Barreda.
 Juan Rubín Gutiérrez, de Celis.
 Aurelio Abascal Cobo, de Pámanes.
 Antonio Lombo Castanedo, de Astillero.
 Plácido Solana Zamanillo, de Liérganes.
 Rogelio Barrenechea Fernández, de Santander.
 Valentín Iza Urcullo, de Santander.
 Eladio Mancebi y Mier, de Santander.
 Ramón González Gutiérrez, de Pechón.
 Ignacio Cueva Cueva, de Oriñón.
 Manuel Madrazo Gómez, de Ajo.
 Pedro Abascal Cagigal, de San Pantaleón.
 Gregorio Obeso Palacio, de Mazandrero.
 Eduardo Torre Gorostegui, de Astillero.
 Enrique Bedia Higuera, de Pedreña.
 Julio del Barrio Sáinz, de San Vicente de la Barquera.
 Eduardo Arregui Sota, de Mioño.
 Jesús Ortiz Fernández, de Santander.
 Esteban Zuzaeta Arteché, de Soto-Iruz.
 Miguel García Toca, de Monte.
 Saturnino Castanedo Sanibo, de Hoz de Anero.
 Félix Cuevas Lamadrid, de Ojedo.
 Jesús Ruiloba Pérez, de Vega de Carriedo.
 Nicanor Póo Herrera, de Cudón.
 Pablo Rodríguez Tario, de Santander.

ARMAS CORTAS

Manuel Capa Deusto, de Santander.
 Manuel Capa de la Herrán, de Santander.
 Fermín Barquín Carral, de Santander.
 Hermann Hoppe Silvy, de Santander.
 Francisco de la Torre Fernández, de Galizano.
 Vicente Carreró Barnet, de Santander.
 César Cagigal Regato, de Anero.
 Eduardo Cagigal Regato, de Hoznayo.
 Joaquín López Faci, de Santander.
 Manuel Martínez Gómez, de Santander.
 Luis Royano Pablo, de Santander.
 José Merino Gana, de Castro Urdiales.
 José Monsuárez Landera, de Castro Urdiales.
 Andrés Pérez Liendo, de Castro Urdiales.
 Amancio Hermosa Fernández, de Muriedas.
 Leopoldo Díaz Romeral Rodríguez, de Castro Urdiales.

Eduardo Díaz del Sel, de Castro Urdiales.
 José Somarriba Sáinz-Trápaga, de Colindres.
 Julián J. Puente de la Maza, de Colindres.
 Pablo Puente de la Maza, de Colindres.
 Paulino García del Moral, de Santander.
 Santander, 8 de Marzo de 1934.

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Comunicaciones

Delegación del Tribunal de Cuentas de la República de este Ministerio

Por el presente se llama y cita a D. Dámaso Rodríguez Alonso, cartero que fué de Mataporquera, para que se presente en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones), por sí o por representante debidamente autorizado, y en el término de diez días, a contar del en que se inserte este edicto en los periódicos oficiales recoja y conteste los cargos que se le han formulado en el expediente acumulado de reintegro al Tesoro público que se le instruye por 7.166 pesetas con 85 céntimos por extravío de cinco pliegos de valores y falta de formalización de quince giros indirectos, advirtiéndole que, de no verificarlo, se darán por contestados y será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de Febrero de 1934.—El delegado, Francisco Sicilia. 236

ORDEN

Programas para el ingreso en la Sección de Radiocomunicación

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA

(Continuación)

Papeleta 26. Océano. — Mediterráneo. — Estrecho. — Paso o canal. — Golfo. — Bahía, banco, restinga.

America del Sur. — Situación, límites, mares, golfos, estrechos, cabos, islas, cordilleras y ríos.

Rumania. — Annam. — Togo. — República de Honduras. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

Papeleta 27. Corrientes marinas. — Sus principales causas. — Corrientes polares, ecuatoriales y del golfo.

Principales estaciones radiotelegráficas del Africa Septentrional y Oriental.

Albania. — Adem. — Guinea francesa. — Honduras británico. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

Papeleta 28. Mareas y olas. — Sus causas.

España. — Situación, límites, cordilleras, ríos y cabos.

Grecia. — Cambodge. — Guinea portuguesa. — Jamaica. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

Papeleta 29. Aguas terrestres: su clasificación. — Fuentes, arroyos, ríos, afluentes, desembocadura, ría, delta, es-

tuarios.—Cuenca o región hidrográfica.—Lago.—Laguna.—Albufera.

Principales estaciones radiotelegráficas del Canadá. Creta.—China.—Bathurs.—Filipinas. Situación, límites y poblaciones más importantes.—Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

Papeleta 30. Atmósfera.—Idea de su composición, forma y altura.—Temperatura.—Presión del aire.

España.—Su división en provincias y antiguos reinos.—Cables españoles que unen la Península con Baleares, Canarias y Norte de Africa.

Constantinopla.—Assam.—Eritrea.—Islas Bermudas.—Situación, límites y poblaciones más importantes.—Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

Papeleta 31. Vientos y su clasificación. Principales estaciones radiotelegráficas de América del Sur.

Ukrania.—Nepal.—Bhoutan.—Senegal.—Micronesia.—Situación, límites y poblaciones más importantes.—Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

Papeleta 32. Nube.—Lluvia.—Niebla.—Bruma. Posesiones españolas en el Norte de Africa.—Zona de Protectorado español en Marruecos.

Malta.—Japón.—Cabinda.—Pequeñas Antillas inglesas.—Situación, límites y poblaciones más importantes.—Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

Papeleta 33. Nieve.—Rocío.—Granizo.—Trombas marinas.

Principales estaciones radiotelegráficas de Oceanía. Polonia.—Chosen.—Sudán.—Islas Lucayas o de Bahama.—Situación, límites y poblaciones más importantes.—Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

Papeleta 34.—Color del cielo.—Crepúsculo.—Parhelios.—Paraselenes.—Halos.

Principales estaciones radiotelegráficas de Alaska y Méjico. Lituania.—Siberia.—Africa ecuatorial francesa.—Archipiélago malayo.—Situación, límites y poblaciones más importantes.—Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

Papeleta 35. Espejismos.—Arco iris.—Auroras polares.—Principales estaciones radiotelegráficas de los Estados Unidos de Norteamérica.

Letonia.—Asia Central.—Somalia.—Pequeñas antillas francesas y norteamericanas.—Situación, límites y poblaciones más importantes.—Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

Papeleta 36. Rayo.—Relámpago.—Trueno. Cables extranjeros que amarran en España.

Estonia.—Trancaspiana.—Sahara.—Australia y Tasmania.—Situación, límites y poblaciones más importantes.—Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Elementos de Aritmética, Algebra, Geometría y nociones de Trigonometría

Papeleta 1.^a Unidad.—Número.—Magnitud.—Cantidad.—Aritmética.—Numeración hablada y escrita.

Area de un polígono cualquiera.—Area del círculo. Números positivos y negativos: suma, resta, multiplicación y división.

Tablas naturales y logarítmicas de las funciones trigonométricas.

Papeleta 2.^a Numeración decimal: principios fundamentales, formación y representación de los números.

Areas del rectángulo, del paralelogramo y del trapecio. Expresiones algebraicas enteras.—Definiciones.—Operaciones.

Relaciones entre las razones trigonométricas de un mismo ángulo.

Papeleta 3.^a Adición, substracción y multiplicación de números enteros.

Longitud de la circunferencia.

Fracciones algebraicas.—Operaciones.

Razones de los ángulos iguales y de sentido contrario.

Papeleta 4.^a División de números enteros.

Valuación de los ángulos.

Ecuaciones: definiciones.—Igualdad, identidad, ecuación.—Principios generales.

Relaciones entre las razones de ángulos que suman 90 grados y 180 grados.

Papeleta 5.^a Divisibilidad.—Caracteres de divisibilidad por 2, 3, 5, 9 y 11.

Correspondencia entre los arcos y los ángulos en el centro de sus cuerdas.

Ecuación del primer grado con una incógnita.—Resolución.

Razones de ángulos que difieren en 90 grados y en 180 grados.

Papeleta 6.^a Números primos: definición.—Reconocimiento de si un número es primo.

Circunferencia: definiciones.—Medida de arcos.

Sistema de dos ecuaciones con dos incógnitas.—Métodos de eliminación y resolución.

Razones trigonométricas.—Variaciones y representación gráfica.

Papeleta 7.^a Descomposición de un número en producto de factores primos.

Trapezio: Propiedades.—Polígonos: Propiedades.

Sistema de tres ecuaciones con tres incógnitas.—Resolución.

Tablas naturales y logarítmicas de las funciones trigonométricas.

Papeleta 8.^a Fracciones ordinarias y decimales.—Numeración, suma y resta.

Cuadriláteros: Definiciones.—Paralelogramo.—Propiedades.

Sistema de *ene* (n), ecuaciones con n incógnitas.—Regla general para su resolución.

Relaciones entre las razones de un mismo ángulo.

Papeleta 9.^a Multiplicación y división de fracciones ordinarias y decimales.

Triángulos.—Definiciones.—Propiedades fundamentales.

Ecuación de segundo grado con una incógnita.—Resolución de la ecuación completa.

Razones de ángulos iguales y de sentido contrario.

Papeleta 10. Potencias: definiciones.—Elevación a potencias de los números enteros y fraccionarios.

Igualdad de triángulos.—Alturas, bisectrices y medianas de un triángulo.

Ecuación de segundo grado con una incógnita.—Resolución de la ecuación incompleta.

Razones de ángulos que suman 90 y 180 grados.

Papeleta 11. Raíces: definiciones. Extracción de la raíz cuadrada de un número entero o fraccionario.—Reglas prácticas.

Ángulos de lados paralelos o perpendiculares.

Problemas: incógnitas, planteo, resolución y discusión.

Razones de ángulos que difieren en 90 y 180 grados.

Papeleta 12. Números concretos. — Sistema métrico decimal. — Operaciones.

Perpendiculares: propiedades. — Paralelas: Propiedades.

Concepto general de los logaritmos. Uso de las tablas.

Razones trigonométricas. — Variación y representación gráfica.

Papeleta 13. Magnitudes proporcionales. — Proporcionalidad directa e inversa. — Repartimientos proporcionales.

Elementos geométricos. — Definiciones. — Angulos: definiciones y propiedades.

Uso de las tablas de logaritmos.

Relaciones entre las razones trigonométricas de un mismo ángulo.

Papeleta 14. Regla de tres simple y compuesta.

Áreas de un polígono cualquiera y del círculo.

Sistema de dos ecuaciones con dos incógnitas. — Métodos de eliminación. Resolución.

Tablas naturales y logarítmicas de las funciones trigonométricas.

PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO

Elementos de Física, de Química y Electricidad

Papeleta 1.^a Física. — Definiciones fundamentales. — Leyes y teorías físicas. — Materia y energía. — Cuerpo y constitución física. — Estado de los cuerpos.

Refracción de la luz: sus leyes. — Descomposición y recomposición de la luz.

Electrostática. — Fenómenos de electrización. — Hipótesis sobre la naturaleza de la electricidad. — Leyes de las acciones eléctricas.

Sistemas de unidades eléctricas cegesimales. — Unidades eléctricas prácticas.

Principales funciones químicas orgánicas.

Papeleta 2.^a Propiedades de los cuerpos. — Propiedades generales y particulares: extensión, impenetrabilidad, porosidad, comprensibilidad, divisibilidad, dureza, tenacidad.

Mecánica. — Equilibrio. — Fuerzas: su representación, determinación y medida. — Momento.

Velocidad de la luz. — Reflexión de la luz: sus leyes. — Campo eléctrico. — Potencial. — Capacidad. — Condensadores. — Condensadores esféricos, plano y cilíndrico.

Transformadores. — Sus diferentes tipos. — Bobina Ruhmkorff.

Nomenclatura química inorgánica.

Papeleta 3.^a Composición de fuerzas concurrentes. — Fuerzas paralelas. — Par de fuerzas.

Óptica. — Cuerpos luminosos, transparentes y opacos. — Propagación de la luz. — Sombra y penumbra.

Asociación de condensadores. — Papel del dieléctrico. — Histéresis dieléctrica.

Alternadores: sus diferentes clases. — Campos giratorios. — Motores de corriente alterna sincrónicos y asincrónicos.

Metaloides, metales, ácidos, bases y sales: sus propiedades.

Papeleta 4.^a Movimiento. — Movimiento uniforme: sus leyes. — Movimiento variado. — Movimiento uniformemente variado: sus leyes.

Transformación del calor en trabajo y viceversa.

Corriente eléctrica. — Cantidad de electricidad. — Intensidad. — Diferencia de potencial. — Resistencia eléctrica. — Ley de Ohm.

Dínamos de corriente continua. — Motores de corriente continua. — Excitación de dínamos y motores de diferentes clases.

Reacciones químicas. — Ecuaciones químicas.

Papeleta 5.^a Movimiento senoidal. — Composición de movimientos senoidales.

Cambios de estado de los cuerpos.

Leyes de las corrientes derivadas. — Puente de Wheatstone. — Energía de la corriente. — Ley de Joule. — Asociación de resistencias.

Intensidad de la corriente en el caso de tener el circuito, además de resistencia, autoinducción o capacidad o ambas cosas. — Corrientes polifásicas.

Representación de los cuerpos compuestos. — Fórmulas químicas.

Papeleta 6.^a Relación entre fuerzas y aceleraciones. — Masa. — Trabajo y energía potencial y cinética. — Sistemas C. G. S. de unidades.

Propagación del calor. — Conductibilidad. — Radiación. — Reflexión.

Pila eléctrica. — Pilas con despolarizantes. — Pila Daniell. — Pilas Callaud y Leclanché. — Pilas secas. — Asociación de pilas.

Corrientes alternas. — Su generación. — Período, frecuencia, alternancia. — Intensidad y potencial máximos y eficaces. — Potencias de una corriente alterna. — Voltímetros y amperímetros para corrientes alternas.

Representación de los elementos químicos. — Símbolos.

Papeleta 7.^a Gravedad. — Peso. — Centro de gravedad. — Equilibrio y sus clases. — Péndulo: sus leyes. — Intensidad de la gravedad. — Calor. — Temperatura. — Dilatación. — Termómetro.

Efectos químicos de las corrientes. — Electrolisis. — Leyes de Faraday.

Inducción magnética. — Ley de Lenz. — Autoinducción. — Inducción mutua.

Valencia. — Radicales químicos.

Papeleta 8.^a Hidrostática. — Principios de Pascal y de Arquímedes. — Densidad y peso específico.

Propiedades del sonido. — Intensidad, tono y timbre.

Acumuladores: tipos Planté, Faure, Tudor. — Teoría elemental de los acumuladores. — Carga, descarga y conservación de una batería.

Galvanómetros. — Voltímetros. — Amperímetros. — Modo de insertarlos en los circuitos.

Constitución de los cuerpos. — Moléculas. — Átomos. — Teoría electrónica.

Papeleta 9.^a Acciones moleculares. — Cohesión y afinidad. — Adherencia. — Rozamiento. — Capilaridad. — Aerómetros y densímetros.

Vibraciones de tubos, varillas, cuerdas, placas y membranas.

Magnetismo. — Definiciones. — Leyes de las acciones magnéticas. — Unidad de polo. — Campo magnético. — Líneas de fuerza. — Potencial magnético.

Circuito magnético. — Electroimanes. — Acciones mutuas entre corrientes. — Idem entre corrientes e imanes.

Cuerpos simples y compuestos. — Elementos químicos: su división.

Papeleta 10. Aerostática. — Propiedades generales de los gases. — Atmósfera y presión atmosférica. — Barómetro. — Manómetros.

Acústica. — Sonido: propagación, velocidad, reflexión, eco, resonancia y refracción.

Imanes artificiales. — Momento magnético de un imán. — Susceptibilidad, inducción y permeabilidad magnética. — Campo magnético terrestre.

Electromagnetismo. — Campo magnético creado por una corriente rectilínea. — Idem por una circular. — Solenoides.

Combinaciones y mezclas. — Química: definición. — Química inorgánica y orgánica.

(Continuará).

Delegación Provincial de Trabajo de Santander

CIRCULARES

Por la presente se hace saber que D. Manuel Sánchez Rivero, inspector provincial de Trabajo, por oposición, que desempeñaba este cargo en la Delegación de Trabajo de Huelva, ha sido trasladado a esta provincia de Santander en virtud de Orden de la Dirección general de Trabajo, de fecha 15 de Febrero próximo pasado, y ha tomado posesión de su cargo en esta Delegación con fecha 8 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 10 de Marzo de 1934.—El delegado provincial de Trabajo, Salvador Castrillo.

Por la presente tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y público en general, que las oficinas de la Delegación Provincial del Trabajo y servicios anexos (Jurados Mixtos, Accidentes de Trabajo, etc.), han quedado instaladas desde el día de la fecha en la casa número 28 de la calle del Sol.

Santander a 10 de Marzo de 1934.—El delegado de Trabajo, Salvador Castrillo.

Inspección Provincial de Sanidad

La «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 8 del actual, inserta al anuncio de la vacante de inspector farmacéutico municipal de la mancomunidad de los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna, Cieza y San Felices de Buelna, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas más el 10 por 100 en concepto de residencia, estando incluidas 80 familias pobres en la Beneficencia municipal.

La provisión de esta vacante se hará por concurso de méritos, presentando los interesados las solicitudes, convenientemente reintegradas, en el Ayuntamiento de Los Corrales, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando certificación de buena conducta, penales o documentos supletorios y cuantos acreditativos de méritos.

Santander, 10 de Marzo de 1934.—El inspector provincial de Sanidad, Gerardo Clavero.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Ramón Ochoa Cano, como presidente de la Junta administrativa del pueblo de Riva, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Ruesga, de fecha 23 de Diciembre de 1933, denegatorio de la autorización solicitada por dicha Junta para elevar las paredes de una plaza o corro de bolos, lindante a vía pública, con el barrio de la Vía, denominado Plaza de D.^a Manuela Ubalde de López, en el referido pueblo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 1.º de Marzo de 1934.—El presidente, Juan Muñoz.

Suministros del mes de Febrero de 1934

La Comisión Provincial de Santander, en unión del Jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 41 céntimos.
- Ración de cebada, a 1 peseta 70 céntimos.
- Ración de paja, a 77 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 2 peseta 6 céntimos.
- Ración de un ídem de petróleo, a 1 peseta 1 céntimo.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 18 céntimos.
- Ración de un ídem de leña, a 5 céntimos.
- Ración de un ídem de carne, a 2 pesetas 50 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 71 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander, 7 de Marzo de 1934.—El presidente, Isidro Mateo (rubricado).—El teniente de Intendencia, Nicolás M. de Albornoz (rubricado).—El secretario, Luis Herrera (rubricado).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal de Sarceda (Tudanca)

El día 28 del mes actual, y hora de diez a once de la mañana, se celebrará la subasta de cien pies de roble del monte «Negredo», número 40, de este término, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Junta vecinal y bajo la presidencia de la misma. Y si no hay ningún licitador se podrá celebrar nueva subasta a los cinco días siguientes.

Sarceda, 8 de Marzo de 1934.—El presidente, Isidoro Ruiz.

Junta de Plaza y Guarnición de Burgos

Hace saber: Que necesitando adquirir los artículos que en este anuncio se relacionan, admite ofertas en la Secretaría de esta Junta (sita en la Comandancia Militar), hasta las nueve horas treinta minutos del día 31 del actual, a las horas hábiles de oficina. La Junta quedará constituida a las diez horas treinta minutos de dicho día, en la mencionada Secretaría, para hacer las adjudicaciones provisionales.

Esta adquisición se regirá en todas sus formalidades y trámites por lo dispuesto en las reglas y bases de la Orden circular de 20 de Julio de 1933, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», número 168, y por las demás disposiciones vigentes que en la misma se mencionen, las cuales están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta.

Para que los proponentes lo tengan en cuenta, se hace constar que no están sujetos a contribución especial de contratistas.

El suministro será para el mes de Mayo, en las plazas de Bilbao, Santander, Santoña y Estella, pudiendo ser au-

mentado o disminuído según las necesidades del servicio, comprometiéndose en el primer caso el oferente a suministrar el exceso al mismo precio que el de adjudicación, sin derecho a reclamación en ambos casos. La ración de cebada es de 4 kilos, y la de paja de 6 kilos.

Sólo se admiten muestras de cebada, habas y harinas, en proporciones de un kilo por cada oferta de calidad diferente que se haga, debiendo presentarlas en sacos de lona.

Los que deseen tomar parte en esta licitación redactarán sus proposiciones ajustándose exactamente al modelo siguiente:

Don..., por sí o en nombre y representación de don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado para la adquisición de artículos con destino a... y conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones vigentes, ofrece... quintales métricos, litros o raciones (en letra), procedentes de..., al precio de... pesetas... céntimos (en letra), para entregar en los almacenes del Parque de... (o depósito de... o plaza de...)

Los artículos que se han de adquirir, a reserva de la aprobación de la Superioridad, son los siguientes, para los puntos que también se indican:

PARA EL PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

318 quintales métricos de harina de segunda; 3.367 de cebada; 2.360 de paja de pienso sin empacar; 7 de sal; 150 de habas; 200 de carbón de hulla; 50 de paja de maíz, y 100 litros de petróleo.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

24 quintales métricos de harina de primera; 381 de harina de segunda; 919 de cebada; 742 de paja empacada; 7 de sal; 322 de leña para hornos; 21 de carbón vegetal, y 23 litros de petróleo.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE PAMPLONA

100 quintales métricos de harina de primera; 200 de harina de segunda; 300 de cebada; 700 de paja de pienso empacada; 10 de sal; 70 de leña para hornos; 90 de carbón de hulla; 20 de carbón de cok; 110 de carbón vegetal; 30 de carbón antracita; 30 kilos de jabón; lámparas de 10 bujías, 50; de 16 bujías, 50; de 25 bujías, 50; de 50 bujías, 20, y de 100 bujías, 20 (todas de rosca).

PARA LAS PLAZAS DE

Bilbao.—4.400 raciones de cebada e igual número de raciones de paja de pienso empacada.

Santander.—2.200 raciones de cebada e igual número de paja de pienso empacada.

Santoña.—6.000 raciones de cebada e igual número de paja de pienso empacada.

Estella.—3.200 raciones de cebada e igual número de paja de pienso empacada.

Burgos, 6 de Marzo de 1934.—El coronel-presidente, Carrasco. 235

Ayuntamiento de Valdeolea

No habiéndose podido celebrar el remate en pública subasta de la cobranza de los arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas y espumosas y sobre alcoholes el día primero del corriente mes de Marzo, según estaba acordado, por haberlo impedido los grandes temporales de nieves reinantes en dicho día, que impidieron poder llegar

se a la Casa Consistorial, tanto a los señores concejales como a los licitadores que pudieran presentarse, esta Corporación municipal en sesión de 8 de los corrientes, acordó, por unanimidad, ampliar el plazo hasta el día 22 del actual, y hora de las dos de su tarde, bajo el mismo tipo de 11.500 pesetas cada año, de los cinco por que se hace el remate, con la variación también acordada en dicha sesión, que dichos cinco años empezarán a contarse desde primero de Abril próximo, hasta 31 de Marzo de 1935 un año, o sea del 1.º de Abril de cada año a 31 de Marzo del siguiente, hasta finalizar los cinco años en 31 de Marzo del año 1939, y regirá en los demás el pliego de condiciones formado y aprobado por la Corporación en sesión de 8 de Febrero de 1934.

Lo que se anuncia al público a los efectos legales.

Valdeolea, 9 de Marzo de 1934.—El Alcalde, G. Hoyos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Luciano de Sande López, juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido,

Por el presente hago saber: Que por el procurador don Antonio Obregón García se ha solicitado la incoación de expediente para cesar en tal cargo de procurador en este Juzgado, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, que, de conformidad con lo solicitado por el mismo y a lo que preceptúa el artículo 884 de la ley Orgánica del Poder Judicial, se publiquen edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el único periódico de esta localidad, «El Impulsor», para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho procurador hubiere, apercibiendo a los interesados de que, si en el mencionado término no hicieren reclamación alguna, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrelavega a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Luciano de Sande.—P. S. M., Emilio M.^a Solís.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguió incidente de pobreza promovido por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas, en nombre y representación de D.^a Avelina Bolado Rivera, en cuyo expediente se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; habiendo visto D. Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este de la misma, estas diligencias incidentales de pobreza seguidas, entre partes, de la una, y como demandante, D.^a Avelina Bolado Rivera, de treinta y cinco años de edad, casada, natural de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero y vecina de Nueva Montaña, representada por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas y dirigida por el letrado licenciado D. Miguel Fernández, y de otra parte, y como demandado, D. Carlos Cánovas Martínez, casado, natural de Palma de Mallorca (Islas Baleares), y vecino de Nueva Montaña, no comparecido en estas actuaciones, en las que también es parte el señor abogado del Estado; y

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre, en sentido

legal, a D.^a Avelina Bolado Rivera, para que en tal concepto y con los derechos y obligaciones que la Ley impone a los de su clase, pueda litigar en tal concepto en el procedimiento de divorcio que sigue contra su esposo don Carlos Cánovas Martínez, y en cuantas incidencias se deriven del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan [García Gavito].—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la subscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Arturo Valdivieso.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Carlos Cánovas Martínez, expido el presente en Santander a 7 de Marzo de 1934.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivieso. 231

Santos González García, mayor de edad, casado, jornalero; Moisés Cacho Nieto, mayor de edad, soltero, albañil, ambos domiciliados últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, a los efectos de ser reprendidos y de satisfacer el importe de su responsabilidad pecuniaria en juicio de faltas seguido contra los mismos por malos tratos de obra y escándalo; previniéndoseles que, si dejasen de comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 3 de Marzo de 1934.—El secretario, José Abréu. 230

Emilio Santiago Pandos, hijo de Carlos y de Amparo, natural de Ampuero (Santander), estado soltero, profesión dependiente, edad 31 años, señas personales: estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Santiago de Cuba, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el juez instructor D. Enrique Torres Chacón, del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña de guarnición en la plaza de Vitoria, con el fin de hacerle la notificación de su indulto.

Vitoria, 8 de Marzo de 1934.—El capitán juez instructor, Enrique Chacón. 238

Don José García Vayas, capitán del Regimiento de Infantería número 23, juez instructor de dicho Cuerpo y del expediente instruido por falta a concentración contra el recluta del mismo, Bautista Llamosas Martínez.

Por el presente hago saber: Que por el señor auditor de Guerra de la 6.^a División le fueron concedidos al soldado arriba indicado los beneficios de los Decretos de indulto de 14 y 25 de Abril de 1931, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentren los individuos del reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste y a los efectos oportunos y por desconocerse el paradero del citado individuo, expido el presente en Santander a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—José García Vayas. 234

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia subscripta por D. Gabriel Fernández Villa, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar un motor de un HP. para accionar varias máquinas en su

taller mecánico de herrería y cerrajería, sito en la calle de San Fernando, número 74, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 10 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Eleofredo García.

Esta Alcaldía hace público que durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial», se admiten instancias solicitando la inclusión en el Padrón de asistencia médico-farmacéutica gratuita, a cuyo efecto se facilitan impresos en el Negociado de Beneficencia de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 9 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Eleofredo García.

Ayuntamiento de Valderredible

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Venancio Gallo Bocos, número 22 del reemplazo de 1932, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Cándido Gallo López, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cándido Gallo López se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Cándido para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Venancio.

El repetido Cándido Gallo López, es natural de Ruanales, hijo de Claudio y de María, y cuenta unos 52 años de edad, aproximadamente.

Valderredible, 3 de Marzo de 1934.—El Alcalde accidental, Gabriel Pérez López.

Ayuntamiento de Molledo

En sesión celebrada por esta Corporación el día 27 de Febrero último, se verificó el sorteo de cinco obligaciones del empréstito municipal que la misma tenía acordado amortizar, habiendo correspondido a los números 75, 97, 114, 95 y 107, según consta en el acta correspondiente obrante en esta Secretaría municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y especialmente para el de los interesados.

Molledo, 4 de Marzo de 1934.—El Alcalde accidental, Arturo Fernández.

Ayuntamiento de Castañeda

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, celebrado el día 18 del pasado Febrero, el mozo Eleuterio García Ruiz, hijo de Bernardo y de Micaela, número 6 del alistamiento para el reemplazo del año corriente, cuyo paradero y el de su familia se ignora, por la presente se le notifica haber sido clasificado con la nota de prófugo, y se le requiere para que comparezca ante este Ayuntamiento antes del día 18 de los corrientes, lo más tarde, para ser tallado y reconocido, pues de lo contrario, se le seguirá el oportuno expediente de prófugo.

Castañeda a 6 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Felipe Lloreda Castanedo.

Ayuntamiento de Ampuero

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan experimentado alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes actual, las correspondientes declaraciones de alta y baja acompañadas de los documentos que acrediten la propiedad y el haber satisfecho a la Hacienda los derechos de transmisión de dominio.

Ampuero, 6 de Marzo de 1934.—El Alcalde, J. Eloy Fernández.

Ayuntamiento de Tresviso

La rectificación del Padrón de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al año próximo pasado, se halla de manifiesto, a los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días, durante los cuales se atenderán las reclamaciones que legalmente se presenten.

Tresviso a 6 de Marzo de 1934.—El Alcalde, P. O., Angel Díaz.

Ayuntamiento de Liérganes

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan tenido alteración en su riqueza por Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán la correspondiente solicitud de alta y baja en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, durante el mes actual, acompañada de los documentos que lo acrediten, incluso el pago de los derechos reales a la Hacienda.

Liérganes, a 1.º de Marzo de 1934.—El Alcalde, Benigno Cantolla.

Ayuntamiento de Noja

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, la liquidación del Presupuesto de 1933, con sus relaciones de deudores y acreedores, que con el ordinario de 1934, constituyen el refundido.

También se halla expuesto al público en dicha Secretaría, por el mismo tiempo, la rectificación del Padrón de habitantes de esta villa del año de 1933.

También se hace saber al público que los vecinos y forasteros que hayan sufrido alguna alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria o Urbana, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de alta y baja correspondientes, justamente con el documento que justifique haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, hasta el día 15 de Abril próximo.

Noja, 7 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Lorenzo Cal.

Ayuntamiento de Piélagos

Confeccionada la rectificación anual del Padrón vecinal de este termino, queda expuesta, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones.

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al año 1933, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que durante ellos puedan ser examinadas por los que tuvieran interés y hagan las reclamaciones pertinentes.

Piélagos, 7 de Marzo de 1934.—El Alcalde, F. Palazuelos.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Debiendo de procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria del próximo ejercicio de 1935, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, podrán presentar, hasta el día 1 de Abril próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las correspondientes relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de los derechos reales; debiendo advertir que, las que se presenten con posterioridad, no surtirán efecto para el apéndice de este año.

Marina de Cudeyo a 7 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Ricardo H. Revilla.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Propaganda Católica, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria, que se celebrará (D. m.) el día 24 del actual, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, Arcillero 5, para tratar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, de la ampliación del capital social.

Santander, 8 de Marzo de 1934.—El presidente del Consejo de Administración, José Santos y Fernández.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) el día 24 del actual a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Arcillero, 5, para tratar de los asuntos a que se refieren los números primero, segundo y quinto del artículo 36 de los Estatutos.

Santander, 8 de Marzo de 1934.—El presidente del Consejo de Administración, José Santos y Fernández.

Sociedad Anónima "Inmobiliaria Santanderina"

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 31 del mes en curso, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la fábrica de cervezas «La Cruz Blanca», y a la que se someterá el balance, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio y nombramiento de consejeros.

Santander, 14 de Marzo de 1934.—El Consejo de Administración.

Sociedad Anónima "Cervezas de Santander"

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 31 de Marzo en curso, a las cuatro de la tarde, y a la que se someterá las operaciones de la Sociedad el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, distribución de utilidades y nombramiento de consejeros.

Para justificar su calidad de accionista, y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, deberán presentar en las oficinas sociales antes del día señalado para la junta, las acciones o resguardos de sus depósitos, recibiendo una cédula de asistencia.

Santander, 14 de Marzo de 1934.—El Consejo de Administración.